



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza del asunto: REPARACIÓN DIRECTA
Radicación : 11001-33-31-033-2009-00296-00
Demandante : EMPERATRIZ MAYORGA RODRÍGUEZ
Demandado : CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES –
CAPRECOM
Tema : Requiere a la parte demandante

1. ANTECEDENTES

La parte demandante presenta memorial mediante el cual solicita continuar con el incidente de desacato en contra de la Cooperativa Nacional de Anestesiólogos – Anestecoop y se conmine a dicha entidad para que dé respuesta al Oficio No. 327 J-60¹.

De otro lado, fue allegado al expediente informe de notificación en el que se señala que la Cooperativa Nacional de Anestesiólogos – Anestecoop ya no funciona en la dirección a la que se remitió la notificación personal, esto la carrera 15A # 121-12 Oficina 301.

2. CONSIDERACIONES

En consecuencia de lo anterior, considera el Despacho pertinente requerir a la parte demandante para que se sirva informar una dirección donde pueda ser notificado el representante legal de la Cooperativa Nacional de Anestesiólogos – Anestecoop, distinta a la carrera 15A # 121-12 Oficina 301, puesto que como se expuso anteriormente la notificación no se pudo llevar a cabo en dicha dirección pues la entidad ya funciona allí.

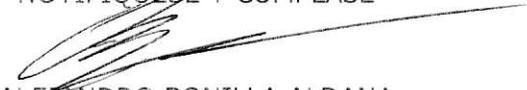
Lo anterior con el objeto de dar continuidad al incidente de desacato iniciado en contra de dicha entidad.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Requerir a la parte demandante para que en un término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, se sirva aportar una dirección donde pueda notificarse al representante legal de la Cooperativa Nacional de Anestesiólogos – Anestecoop, so pena de cerrarse el incidente de desacato.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

®

¹ Folio 7 del cuaderno del incidente de desacato de la Subdirectora de Salud y Seguridad de Servicios de Salud.